

Constancia Secretarial

2 de julio de 2021

Proceso: Custodia Cuidado Personal

Radicado: 1557231840012021-00113-00

Demandante: William Gómez Quiroz

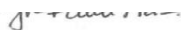
Demandada: Johana Carolina Medina González

El día 15 de junio de 2021, Dentro del presente proceso antes referenciado la parte demandante, envió por correo electrónico el auto admisorio de la demanda y copia de la demanda y sus anexos a la demandada Johana Carolina Medina González, la cual se surtió dos días después de su recibo, es decir el 17 de junio de 2021.

El término de traslado de la demanda el cual es por 10 días, corrió los días 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 19, 30 de junio y 01 de julio de 2021 (Inhábiles 19, 20, 26 y 27 de junio).

La demandada por conducto de apoderado judicial, dentro de dicho término, (30 de junio de 2021) presentó excepciones previas en archivo separado, contesto la demanda allegó pruebas y propuso excepciones de mérito.)

Se procede a correr traslado de las excepciones previas, en la forma establecida en el artículo 110 del C.G.P. como abajo aparece.



Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA-
BOYACA

TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE

(Arts. 101, 110 del C.G.P.)

Seis (06) de julio de dos mil veintiuno
(2021)

Para los efectos legales a que haya lugar, dentro del proceso que a continuación se relaciona:

Proceso: Custodia y Cuidado Personal

Radicado: 1557231840012021-00113-00

Demandante: William Gómez Quiroz

Demandada: Johanna Carolina Medina González

Término de Traslado: Tres (3) días

Fijación en Lista: Un (1) día

Traslado: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 y 110 y 391 del C.G.P. se corre traslado a la parte demandante de las excepciones previas propuestas por la demandada, a través de apoderada judicial. Para surtir el correspondiente traslado se adjunta escrito de excepciones y archivo con las pruebas aportadas.

Vencimiento del Traslado: 09 de julio de 2021. (inhábiles y festivos 3, 4, 5 de julio)



Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria